

Público

Índice AI: AFR 24/016/2002/s

Distrib: PG/SC

Para: Profesionales de la salud
De: Equipo Médico / Programa para África
Fecha: 17 de septiembre del 2002

***Más información sobre
ACCIÓN MÉDICA
Sesenta presos políticos necesitados urgentemente de atención médica,
Guinea Ecuatorial:
Más información: muerte de Juan Asumu Sima***

(la acción original se envió el 10 de julio del 2002, AFR 24/012/2002/s)

Palabras clave tortura/malos tratos / mala salud / falta de atención médica / juicio injusto

Muerte de Juan Asumu Sima

Juan Asumu Sima murió el sábado 31 de agosto del 2002 por la mañana en la Prisión de Black Beach, Malabo. Amnistía Internacional no dispone de información sobre la causa exacta de la muerte, si bien se cree que, aunque era de avanzada edad, las heridas que sufrió como consecuencia de la tortura y de las duras condiciones penitenciarias padecidas posiblemente contribuyeron a su muerte.

Información general

Juan Asumu Sima formaba parte del grupo de 144 personas detenidas después del 15 de marzo del 2002 y juzgadas entre el 23 de mayo y el 9 de junio del 2002. Sesenta y ocho de estas personas fueron declaradas culpables de intentar derrocar al gobierno. Juan Asumu Sima fue condenado a seis años y ocho meses de prisión. Entre los condenados también estaban Felipe Ondó Obiang, Donato Ondó Ondó, Guillermo Nguema Elá, Mariano Ekua, Laureano Ondó Monsuy y Ovono Akubenga.

Según los informes, Juan Asumu Sima fue objeto de graves torturas mientras estuvo sometido a detención preventiva. Durante el juicio, los otros encausados tuvieron que ayudarlo hasta el estrado y se tuvo que sentar durante el interrogatorio. Según los informes presentaba cicatrices, que corroboraban las torturas y los malos tratos, en las piernas y los brazos. Al igual que otros acusados, solicitó reiteradas veces tratamiento médico durante el juicio, pero se lo negaron.

Después del juicio, tanto Juan Asumu Sima como los demás detenidos fueron encarcelados en la Prisión de Black Beach, Malabo. Según los informes, las condiciones en esta prisión son muy duras, lo que incluye falta de comida y agua, hacinamiento, falta de higiene y tratamiento médico. A los presos no se les ha permitido recibir alimentos de sus familiares desde fines de junio. La alimentación en la prisión consistía en un plato de arroz con guisantes al día. Amnistía Internacional ha recibido información según la cual en las últimas semanas la alimentación de los presos se ha reducido a agua y una rebanada de pan al día.

Acciones y recomendaciones recomendadas

Escriban en español, francés o en su propio idioma a las autoridades citadas más adelante, utilizando papel con membrete profesional si lo utilizan en el ejercicio de su profesión:

- aludiendo a su carta anterior (si procediera);
- expresando preocupación por el fallecimiento de Juan Asumu Sima y solicitando información sobre las causas de su muerte;
- expresando preocupación debido a que las duras condiciones penitenciarias de la Prisión de Black Beach repercuten negativamente en la salud de los presos, como Felipe Ondó Obiang, Donato Ondó Ondó, Guillermo Nguema Elá, Mariano Ekua, Laureano Ondó Monsuy y Ovono Akubenga;
- Pidiendo a las autoridades que mejoren las condiciones de reclusión de estos hombres, de acuerdo con las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, lo que debe incluir que tengan acceso a los cuidados médicos necesarios, a una alimentación y ropas adecuadas, a la posibilidad de hacer ejercicio a diario y que se reduzca el hacinamiento;
- expresando preocupación por los informes que indican que unos 60 presos fueron torturados mientras estuvieron sometidos a prisión preventiva, y que actualmente están reclusos en la prisión de Black Beach, entre ellos los hombres citados *supra*;
- instando a las autoridades a que emprendan una investigación independiente sobre las denuncias de tortura y a que lleven a los responsables ante la justicia.

Direcciones

General Teodoro Obiang Nguema Mbasogo
Presidente de la República
Gabinete del Presidente de la República
Palacio Tres de Agosto
Malabo
República de Guinea Ecuatorial
fax: + 240 9 3313/3334

Sr. Don Rubén Maye Nsue Mangué
Ministro de Justicia y Culto
Ministerio de Justicia y Culto
Malabo
República de Guinea Ecuatorial
Fax: +240 9 2115

Sr Don Clemente Ngonga Nguema Andema
Ministro del Interior
Ministerio del Interior
Malabo
República de Guinea Ecuatorial
Fax: +240 9 2683/2688

Sr Don Marcelino Nguema Onguene
Ministro de Sanidad
Ministerio de Sanidad
Malabo
República de Guinea Ecuatorial

Copia a:

Sr Don Santiago Nsobeya Efuman
Ministro de Asuntos Exteriores
Ministerio de Asuntos Exteriores
Malabo
República de Guinea Ecuatorial
Fax: + 240 9 3132/2320

Sr Don Salomón Nguema Owono
Presidente de la Cámara de Representantes del Pueblo y de la
Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes del Pueblo
CP 51
Malabo
República de Guinea Ecuatorial

Y a los representantes diplomáticos de Guinea Ecuatorial acreditados en su país.

En caso de no recibir respuesta del gobierno o de otros destinatarios a los dos meses del envío de la carta, se ruega que envíen una carta de seguimiento solicitando respuesta. No se desalienten si, como es posible, no reciben respuesta: las autoridades prestan atención a sus cartas. Consulten con el Equipo Médico si van a enviar sus llamamientos después del 16 de noviembre, y envíen copia de cualquier respuesta que reciban al Secretariado Internacional (a la atención del Equipo Médico).

Acción de seguimiento

Si disponen de correo electrónico pueden intentar llevar a cabo un seguimiento de las cartas que envíen. Si envían una, dos, tres cartas o más, envíennos un mensaje por correo electrónico para hacérselo saber. Indique en el asunto del mensaje por correo electrónico el índice de la acción así como el número de cartas que han escrito, por ejemplo: AFR 24/016/2002
Envíen sus mensajes a medical@amnesty.org Gracias